



121 - Discusión sobre si imam asalariado debe recibir una porción de la caridad obligatoria cuya recolección organizó

Pregunta

Estimado hermano en la fe.

Comienzo con el nombre de Dios. Yo quisiera agradecerle por su pronta respuesta a nuestras previas preguntas, que fueron de una gran ayuda para nuestra comunidad, alabado sea Dios. Nosotros no hemos comprado una mezquita todavía. Estamos considerando una antigua iglesia, con el permiso de Dios, con la intención de convertirla en una mezquita y una escuela. Por lo tanto, estamos recolectando donaciones, lo cual conduce a mis preguntas.

Nuestro imam ha estado liderando los esfuerzos para reunir donaciones, tanto de fuentes locales como fuera de la ciudad. El imam tiene asignado un salario quincenal, y no está en su contrato recolectar las donaciones para la mezquita. Él nos ha sugerido la idea de construir o comprar un edificio para hacer una mezquita, y también nos sugirió recolectar las donaciones.

Ahora uno de los hermanos nos ha sugerido que el imam debería obtener un porcentaje de las donaciones que recolecta, de acuerdo al verso 60 del capítulo At-Táwbah: "Las limosnas son para los pobres y los necesitados, y para aquellos que las administran".

Nuestras preguntas son:

1 - ¿Tiene derecho el imam a un porcentaje de lo que ha recolectado? Si es así, ¿qué porcentaje?

Nótese que no se estableció ningún acuerdo previo con el imam.

2 - Si se le debe dar un porcentaje, ¿cuándo se le debe dar?

3 - Si el imam no tiene derecho a un porcentaje de estas caridades, ¿es permisible para la comisión directiva darle una recompensa por sus esfuerzos, extraída del dinero recolectado?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.



Todas las alabanzas a Dios, Señor y Sustentador del universo. Que la paz y las bendiciones de Dios sean con nuestro Profeta Muhámmad, con su familia, y con sus compañeros.

Queridos hermanos, que la paz y la misericordia de Dios estén con ustedes. Le pido a Dios altísimo que este mensaje los encuentre en buena salud, y que Él les conceda el éxito en todo lo que es bueno.

Antes de responder tu pregunta más reciente, debemos aclarar un punto: desempeñarse como jurista, juez, como imam, como orador, o haciendo el llamado a la oración, son deberes de la ley islámica relacionados con el Más Allá, y deben hacerse voluntariamente y buscando la recompensa de Dios. No son empleos mundanos para obtener ganancias financieras, y por lo tanto no se les puede aplicar el principio de valuarlos en dinero como se hace habitualmente en el caso de los empleos mundanos con contrato.

Si uno no puede encontrar a quien haga este trabajo voluntariamente para cumplir estos deberes sin compensación económica, entonces es permisible acordar un pago para que alguien realice estas tareas, puesto que los deberes de imam, de juez, de jurista o funciones similares ocupan mucho tiempo y esto le quita la oportunidad de ganarse su sustento de otra forma.

Pero este pago no es un sueldo por un contrato, ni una compensación por el trabajo hecho. Así, el caso es que si él acepta ese dinero lo hace para de esa forma no tener que trabajar de otra cosa y estar libre para desempeñar ese rol, y no que desempeña ese rol para ganar ese dinero. Esto se aplica tanto al jurista, como al imam, al juez, y a otros casos similares.

Tanto el caso correcto como el caso inválido son un medio para alcanzar un fin. Lo que hace a uno correcto y al otro inválido es cuál es el medio y cuál es el fin. Aceptar el dinero debe ser un medio, es decir, un instrumento para ayudar a la persona a lograr la finalidad, que es realizar actos de bien que agraden a Dios, y tener el tiempo suficiente para ello.

Los actos de culto no pueden ni deben ser un medio para obtener un ingreso económico.

Ahora llegamos a tu pregunta sobre si se le puede dar al imam una porción de la caridad



recolectada para este proyecto de la mezquita. Esta sugerencia está basada en el hecho de que él es uno de quienes administran los fondos, una categoría mencionada en el verso coránico como habilitada para recibir parte de esos fondos. Esta categoría debe ser identificada por su definición de acuerdo a la ley islámica: se trata de aquellos agentes designados por el Califa de los musulmanes y su imam, para recolectar la caridad obligatoria, contabilizarla, acumularla, y distribuirla entre quienes la merecen. Entre los prerequisites para aquellos que la recolectarán, están que el agente sea musulmán, que sea respetable y confiable y no tenga antecedentes de siniestros ni de traición, que se le considere una persona objetiva e imparcial, y no inclinado a favorecer a sus amigos, gente cercana ni a nadie en particular; que tenga conocimiento de la ley y la jurisprudencia islámicas, que conozca en particular las normas relativas a la caridad obligatoria; y que tenga la disciplina y el carácter necesarios para cumplir esta responsabilidad.

Es permisible darles a tales personas una compensación de la caridad obligatoria o un salario del tesoro de los musulmanes, o de otros fondos. Sin embargo, el agente no puede tomar nada de la caridad obligatoria excepto lo que se le ha concedido, y tampoco puede ni debe aceptar regalos de ninguna índole de aquellos que le entregan su parte de la caridad obligatoria, tal como se ha indicado en los reportes auténticos.

Si los musulmanes no tienen un Califa que designe a los agentes que recolectarán la caridad obligatoria, o no ha enviado agentes a recolectarla en un lugar en particular (por ejemplo, en lugares remotos), entonces es una obligación de los musulmanes pudientes pagar la caridad obligatoria y distribuirla entre los pobres.

El Shéij 'Abd el-'Azíz ibn Baaz ha publicado una declaración donde afirma que es permisible designar en los países no musulmanes, a alguna autoridad de los centros islámicos o quien sea que esté a cargo de los asuntos de los musulmanes, para recolectar la caridad obligatoria y distribuirla entre los pobres, y también darle una compensación económica por esta tarea, puesto que se considera que es uno de los agentes que administran su recolección.

Sin embargo, es importante observar que si el musulmán ya está recibiendo un salario del tesoro de los musulmanes por su desempeño como juez, jurista, imam, o alguna responsabilidad similar,



entonces no debe recibir nada adicional de la caridad obligatoria, porque ya tiene un ingreso proveniente del tesoro de los musulmanes. Los deberes de un musulmán en esa posición incluyen todas las obras de bien general. Ver: Al-Mugni ma'a Ash-Shárh al-Kabir, vol. 7, p. 319, y Al-Maymu' li an-Nawawi, vol. 6, p. 188.

Si lo que el imam recibe no cubre sus necesidades, tiene derecho a que se le suba el sueldo hasta que tenga lo necesario para cumplir con sus tareas.

Hemos de recalcar nuevamente que el agente no tiene derecho a tomar nada unilateralmente, porque esto comprometería su imparcialidad y sinceridad en el desempeño de esta importante responsabilidad.

Y Dios es el Sapiéntísimo, Quien conoce lo que es mejor y más correcto.